

## CONTESTACIÓN DE LA EMPRESA DENEGANDO LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR DE ABONO DEL IMPORTE DE LAS GAFAS Y/O LENTILLAS POR TRABAJAR CON PANTALLAS.

EMPRESA: (1)  
(2)

D./Dña. (....)  
Domicilio (....)

En (....), a (....) de (....) de (....)

**Muy Sr./Sra. nuestro/a:**

Por la presente le comunicamos que, lamentablemente, la empresa no puede acceder a su solicitud de abono del coste económico de las gafas graduadas que usted utiliza.

La **Sentencia del TJUE, de 2 de diciembre de 2022**, dictada en el **asunto C-392/21**, que usted cita interpreta el artículo 9 de la Directiva 90/270/CEE del Consejo, de 29 de mayo de 1990, sobre protección de los ojos y de la vista de los trabajadores, pero no establece una obligación directa y generalizada de la empresa de abonar las gafas o lentillas a todos los trabajadores que las usen.

Según la resolución, habrá obligación de abonar el importe de las gafas o lentillas cuando se acredite mediante una revisión oftalmológica independiente la necesidad del uso de gafas para paliar la reducción de agudeza visual producida por el trabajo.

Por tanto, **NO** existirá obligación de hacerse cargo de estos gastos cuando el uso de gafas graduadas sirva para corregir trastornos visuales **NO derivados del trabajo**. O dicho de otra forma, la empresa no asumirá esta carga cuando se trate de **un problema de visión común no relacionado con las condiciones laborales**, como es su caso.

En este caso, y por las razones indicadas anteriormente, no es posible acceder a su petición.

Rogándole acuse recibo del presente escrito, reciba un cordial saludo.

Recibí el (....) de (....) de (....)

**EL TRABAJADOR**

**POR LA EMPRESA**

(....)

(....)

Fdo.: Nombre y apellidos

Fdo.: Nombre y apellidos  
Sello de la empresa

(1) Razón social y domicilio de la empresa.

(2) Departamento o cargo de quien remite el documento.